



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC23-290

FECHA: 17 de octubre de 2023

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: “Liquidación Patrimonial por Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, Rad.: 05001-40-03-008-2023-01159-00, Juzgado Octavo Civil Municipal de Medellín - Antioquia, deudor, Ever Quiroz Villalobos, C.C.: 1.085.165.316.”.

Respetados funcionarios,

Para conocimiento y demás fines, me permito remitir copia del oficio No 2549 del 21 de septiembre de 2021, remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Medellín, informa el asunto Liquidación Patrimonial por Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, Rad.: 05001-40-03-008-2023-01159-00, Juzgado Octavo Civil Municipal de Medellín - Antioquia, deudor, Ever Quiroz Villalobos, C.C.: 1.085.165.316

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de la Seccional, para que comuniquen todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos

Despachos Judiciales, y tengan en cuenta el siguiente correo electrónico, cualquier información o trámite adicional al respecto.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE - UNICAMENTE AL CORREO:

Cmpl08med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

Anexo lo anunciado.

NPRH.